



ORDENANZA N° 5199/91.-

VISTO:

Los expedientes Nros. 005-G-90, 013-G-90 y 008 G-91; y

CONSIDERANDO:

Que mediante este último el señor CARLOS GUILLERMO GONZALEZ solicita la renovación de su licencia comercial N° 19.149 en el rubro "Pistas de Automovilismo Deportivo".-

Que los organismos técnicos del Departamento Ejecutivo se expiden favorablemente sobre el requerimiento / en virtud de que no se registran antecedentes negativos sobre la explotación comercial.-

Que la Comisión I terna de Gobierno en su Despacho 190, dictamina autorizar al Departamento Ejecutivo renovar la licencia comercial N° 19.149; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 17, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de Noviembre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Secretaría que corresponda, a renovar la Licencia Comercial N° 19.149, cuya titularidad acredita el señor CARLOS GUILLERMO GONZALEZ, DNI. N° 20.321.128 en el rubro "PISTAS DE AUTOMOVILISMO DEPOTIVO, ANEXO VENTA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL Y GOLOSINAS", por el plazo de DOS (2) años, ubicada en calle San Martín N° 415.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

///2.-

-2-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE / NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 005-G-90 y agregados Nos. 013-G-90 y 008-G-91).-

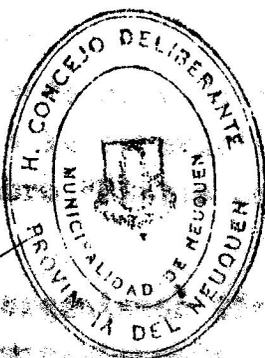
ES COPIA:

1st.-

FDO:

PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. del Concejo
Honorable Concejo Deliberante



| | |
|------------------------|--------------------|
| ORDENANZA MUNICIPAL N° | 5199/91 |
| PROMULGADA POR | 2434/91 |
| EXPRE N° | 005-G-90-013-G-90- |
| ONS. | 008-G-91-HCD |